Con cargo y data a esta ziud. por su contador
y pareze tiene de caudal liquido dho
posito zinco mill setezientas veinte
y ocho fs. dos zelemines y medio de
trigo y por la ziud. vistas dhas quen
tas las aprobo y acordo se otorguen
en la forma ordinaria = y visto por el
sr. D. Juº Ximenez y Qnes. Rexidor a probueba
dhas quentas, exepto la partida dada
al medidor de nobenta rs. q. esta la
debe pagar el de positario porque el a
nimo de la ziud. es el saver si toda la
porzion de trigo esta o no dentro de
posito y esto no lo podia saver sino hera
midiendolo por continuar el de posit.
y si asi no fuera tenia obligazon de entre
garselo medido al que subzedia a su
costa =
El sr. D. Joseph Montijo Rexidor dijo q.
por lo q. le toca contradize dhas quentas =
y por la ziud. visto dhas contradiziones di
jo se guarde lo acordado =
Dhas quentas de niños expositos
Y de Niños expositos
En este ayuntamto. se bieron las quentas
tomadas a Juº de Moya an Jeler Rezeg. q.
a sido de lo prozedido del efecto con
signado para la cria de niños expositos
desde primero de octubre del año pa
sado de mill seis.os y nobenta y siete
hasta fin de mayo deste presente año
de q. se hizo relazon a esta ziud. por su
contador, y por la ziud. vistas dhas quentas